

# COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA (CAC)

Composición y funcionamiento

Universidad Nacional de Educación a Distancia. UNED

Aprobada en la Junta de Facultad del 20 de diciembre de 2022

#SOMOS2030  
uned.es

UNED



## Índice

1. Marco normativo general.....	3
2. Criterios y Directrices de la UNED.....	3
3. Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Facultad .....	3
4. El Coordinador/a de Calidad de la Facultad .....	5
5. Composición de la Comisión .....	6

## 1. MARCO NORMATIVO GENERAL

El Real Decreto 822/2021 (BOE de 28 de septiembre) establece que las universidades tienen que disponer de sistemas de aseguramiento interno de la calidad (SAIC)<sup>1</sup>. En este marco legal, la UNED ha diseñado su SAIC a través del Programa **AUDIT** de la ANECA, quien ha certificado el diseño en la primera convocatoria de 2009, para todas sus facultades y escuelas y para todas las titulaciones oficiales que imparte.

## 2. CRITERIOS Y DIRECTRICES DE LA UNED<sup>2</sup>

El Manual del **SAIC-U en su 3ª edición**, aprobado por el Consejo de Gobierno del 26 de abril de 2016, junto al Manual de Procesos del SAIC de la UNED, desarrolla los Criterios y Directrices recogidos en la versión del **Modelo AUDIT de la ANECA de 2018**. El proceso de implantación del SAIC-U conlleva una continua revisión y actualización de todos los procesos comprendidos en él.

## 3. COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

El Consejo de Gobierno del 27 de octubre de 2020 aprobó la actualización del capítulo **2.3** del Manual del SAIC-U, relativo a la composición y funciones de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad (CAC) del Centro.

Para llevar a cabo el proceso de certificación de la implantación de los Centros de la UNED, dentro del contexto de la acreditación institucional, la UNED ha considerado necesario que todos sus Centros constituyan o mantengan las CAC tal y como se definieron en el Manual del SGIC-U certificado por la ANECA en la primera convocatoria del Programa AUDIT (2009). La CAC es un órgano clave en el sistema de calidad del Centro para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de calidad y planes de mejora definidos en su ámbito de actuación.

Como consecuencia, la Junta de Facultad dejará de asumir, cuando así se hubiere acordado, las funciones de la CAC, restituyéndose aquélla, quedando la redacción definitiva

---

<sup>1</sup> Con motivo de la nueva nomenclatura acordada por ANECA, el Sistema de Garantía Interna de la Calidad pasa a denominarse Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. Paulatinamente se irá adaptando nuestra regulación a esta nomenclatura, no entendiéndose con ello la existencia de duplicidades, sino que convivirán ambas terminologías hasta su sustitución definitiva.

<sup>2</sup> Desde 2018, la ANECA ya no estructura el programa AUDIT en Directrices sino en Criterios y Directrices. El Rango más elevado es el de Criterio.

del capítulo 2.3 como sigue: la Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro es un órgano colegiado de la Facultad con competencias específicas en materia de calidad. Le corresponde supervisar y promover las acciones de calidad que se desarrollan en la Facultad y elevar a la Junta de Facultad cuantas propuestas estime necesarias relacionadas con su ámbito de trabajo.

Siguiendo esta normativa, la Facultad de Psicología de la UNED establece la implantación de la CAC cuya constitución, composición y funcionamiento aprueba la Junta de Facultad con fecha 20 de diciembre de 2022.

Según lo establecido en el Consejo de Gobierno del 27 de octubre de 2020, serán funciones de la CAC de la Facultad de Psicología:

- Diseñar el SAIC de la Facultad de Psicología (SAIC-PS) de acuerdo con las directrices de la Universidad y las instrucciones del vicerrectorado con competencias en materia de calidad. El SAIC-PS incluirá un manual de calidad y un manual con los procesos propios de la Facultad de Psicología.
- Presentar el SAIC-PS, para su aprobación, a la Junta de Facultad.
- Implantar y hacer el seguimiento del SAIC-PS.
- Elaborar periódicamente el informe de seguimiento y proponer las acciones de mejora del SAIC-PS para su aprobación por la Junta de Facultad.
- Implantar y hacer el seguimiento de los Planes de Mejora del SAIC-PS.

#### **4. EL COORDINADOR DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Según el capítulo 2.2 del Manual del SAIC-U, el/la Decano/a, para ayudar en las tareas correspondientes a la implantación, mantenimiento y mejora del SAIC-PS, ha de nombrar a un/a Coordinador/a de Calidad, función que será desempeñada por e/la responsable de calidad, cargo que, en el caso de la Facultad de Psicología, recaerá en uno de sus vicedecanos/as.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la CAC de la Facultad tiene la responsabilidad de:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SAIC-PS.
- Informar al equipo decanal sobre el desarrollo del SAIC-PS y sobre cualquier ámbito susceptible de mejora.
- Asegurarse de que en la aplicación del SAIC-PS se toman en consideración los requerimientos de calidad explícitos o implícitos de los distintos grupos de interés (PDI, PAS, estudiantes y otros) de la Facultad. Esto supondrá realizar el análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés, con el fin de

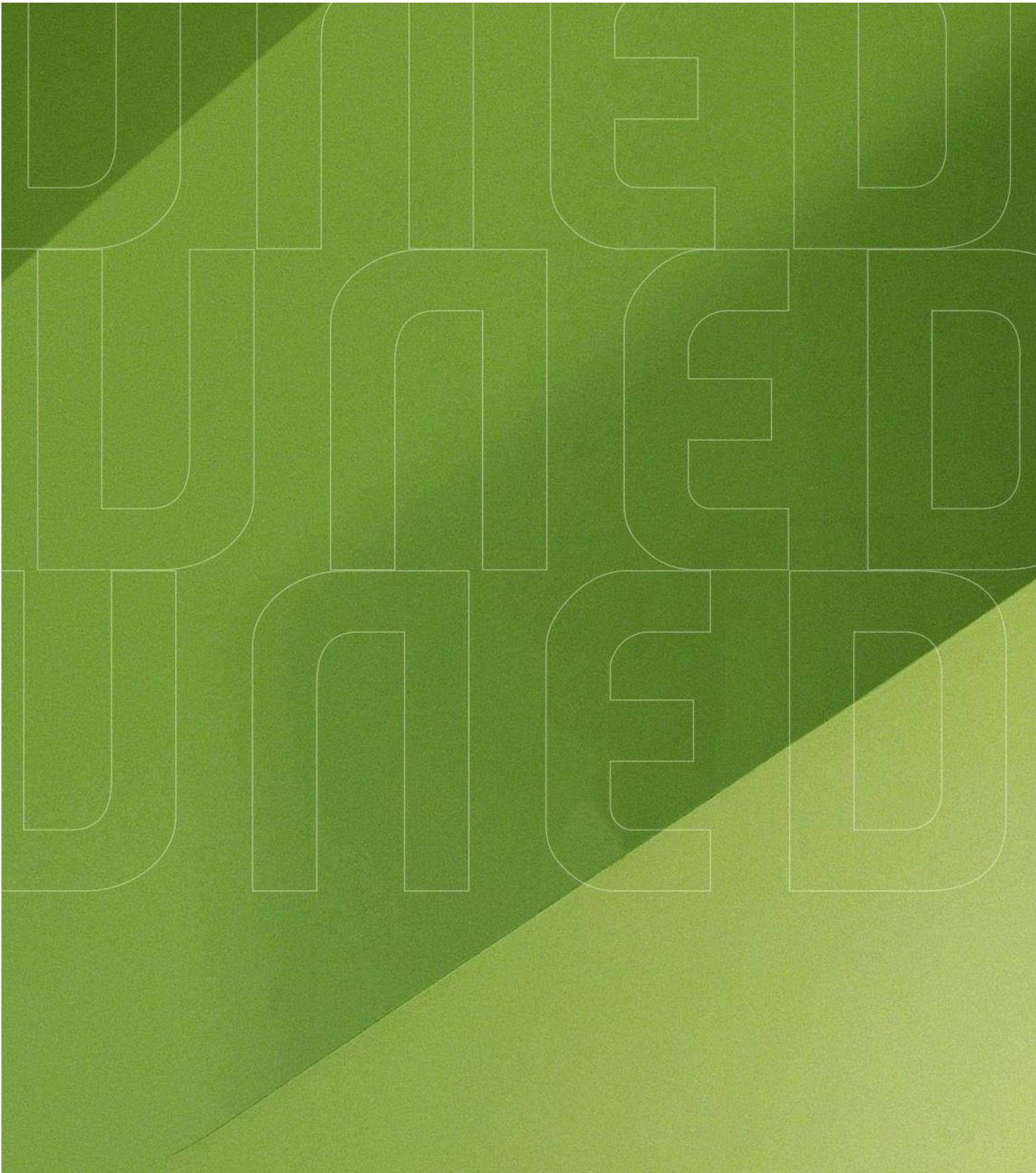
determinar las posibilidades de optimización de los recursos humanos y materiales disponibles, de modo que permita alcanzar los referidos requerimientos.

## **5. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

La CAC de la Facultad de Psicología está compuesta por:

- El/La Decano/a, en calidad de presidente/a.
- El/La Coordinador/a de Calidad de la Facultad (Vicedecano/a con competencias en calidad).
- Los/Las Coordinadores/as de los títulos de Grado.
- Los/Las Coordinadores/as de los títulos de Máster.
- Los/Las representantes de estudiantes tanto de Grado como de Máster.
- Dos representantes del PAS, uno con competencias en la gestión de la calidad y el otro a elegir entre los/las representantes en la Junta de Facultad.
- Un/Una representante del profesorado tutor a elegir entre los representantes de esa categoría en la Junta de Facultad.
- Un/Una representante de la Oficina de Calidad seleccionado por la misma Oficina.
- Como secretario/a de la Comisión, actúa el/la Secretario/a de la Facultad.

El Decanato de la Facultad de Psicología, después de estudiar y consensuar con los interesados, procederá a constituir la CAC y a nombrar a sus representantes.



**#SOMOS2030**  
**uned.es**

